



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de septiembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 61^{er} período de sesiones

Viena, 5 a 7 de diciembre de 2018

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y del artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión eligió a la Mesa del 61^{er} período de sesiones el día 8 de diciembre de 2017. El cargo de Segundo Vicepresidente quedó vacante durante el período entre períodos de sesiones después de la parte ordinaria del 61^{er} período de sesiones de la Comisión celebrado en marzo de 2018. Se prevé que la Comisión elija este miembro de la Mesa, así como otros miembros que puedan ser necesarios, durante el resto del 61^{er} período de sesiones, el día 5 de diciembre de 2018.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar los temas del programa previstos en el segmento de ambas comisiones sobre cuestiones operacionales, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las comisiones consecutivamente para que cada una de ellas pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el segmento sobre cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, se celebrarán dos sesiones de la Comisión de Estupefacientes conjuntamente con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de los períodos de sesiones a fin de examinar el tema 4 del programa, titulado “Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas”. Los temas restantes del programa se examinarán en sesiones separadas.



La Comisión decidió, en su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 25 de junio de 2018, añadir el miércoles 5 de diciembre de 2018 a la continuación del período de sesiones, y dedicar ese día a los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial, prevista para marzo de 2019. Ello se refleja en la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento. La serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019, se convocará en forma abierta.

Documentación

Programa provisional anotado, adición (E/CN.7/2018/1/Add.1)

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- c) Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2017/236, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, decidió renovar el mandato del grupo de trabajo hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habría de celebrarse en el primer semestre de 2021, momento en el que las comisiones deberían llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerar la posibilidad de prorrogar su mandato. El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes.

En su resolución 60/3, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que siguiera examinando el presupuesto bienal consolidado de la UNODC, la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, la evaluación y la supervisión, y el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos a fin de mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica, así como otras cuestiones. La Comisión tendrá ante sí para su examen una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo (E/CN.7/2018/3/Add.1-E/CN.15/2018/3/Add.1).

En la continuación de su 60º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 60/10, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019”, en la que aprobó de manera provisional la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2018-2019 y aprobó las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales en el presupuesto consolidado para ese bienio, con sujeción a algunos ajustes que habrían de realizarse.

En su 61º período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí, para su aprobación, una nota del Director Ejecutivo sobre los ajustes introducidos en el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2018/12-E/CN.15/2018/14). La Comisión aprobó su resolución 61/1, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019”, y observó y aprobó los ajustes propuestos.

En la continuación de su 61^{er} período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí, para su examen, el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2018/14-E/CN.15/2018/16) y, para su aprobación, las estimaciones revisadas del presupuesto de fondos para fines generales correspondientes al bienio 2018-2019 que en él figuren.

La Comisión también examinará el proyecto de plan de aplicación del programa anual de la UNODC para 2020 (E/CN.7/2018/CRP.11-E/CN.15/2018/CRP.8).

En su resolución 60/10, la Comisión solicitó a la UNODC que, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensificara sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, y que la informara en la continuación de su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto. Asimismo, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que intensificara los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo del equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la intensificación de las actividades de divulgación, y que la informara en la continuación de su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto. La Comisión solicitó además a la UNODC que siguiera incluyendo en esos informes, así como en el diálogo dentro del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, datos desglosados por zona geográfica y género sobre la composición del personal, así como información sobre las medidas adoptadas para mejorar la distribución geográfica y la paridad de género de su personal, junto con una descripción de sus procesos de contratación interna y externa. La Comisión tendrá ante sí, para su examen, el informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC (E/CN.7/2018/15-E/CN.15/2018/17).

El tema 4 se examinará en las sesiones conjuntas que se celebrarán con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal conforme a lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2018/3/Add.1-E/CN.15/2018/3/Add.1)

Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2018/14-E/CN.15/2018/16)

Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2018/15-E/CN.15/2018/17)

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan de aplicación del programa anual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para 2020 (E/CN.7/2018/CRP.11-E/CN.15/2018/CRP.8)

- 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas**
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias**
 - b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados**
 - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**
 - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación**
 - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, se exhortó a los Estados Miembros a que intercambiaron información pertinente con, según procediera, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y otras organizaciones internacionales y regionales competentes y fortalecieran su capacidad, a fin de priorizar el examen de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas y facilitar a la Comisión de Estupefacientes la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación de dichas sustancias. Se hace referencia a la importancia y pertinencia del sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas, que facilita la vigilancia de las nuevas tendencias en relación con estas sustancias y permite la reunión de datos y el intercambio de información con los Estados Miembros. A fin de seguir ayudando a generar y analizar datos sobre la situación respecto de los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas, la UNODC sigue ejecutando el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (Programa SMART). Se suministra información y competencia técnica a la OMS para ayudarle a establecer prioridades y evaluar las sustancias que se someterán a fiscalización internacional.

En su resolución 58/11, la Comisión invitó a la OMS a que presentara de forma periódica y oportuna recomendaciones sobre la inclusión de nuevas sustancias psicoactivas en las Listas continuando su labor de examen de la posibilidad de evaluar sustancias relacionadas estructuralmente y sustancias que comportan un riesgo similar de producir efectos nocivos y crear dependencia, mejorara los instrumentos de recopilación de datos y contribuyera a la elaboración de estrategias de evaluación rápida basadas en todas las fuentes de información disponibles.

En esa resolución, se invitó además a la OMS a que presentara sus recomendaciones sobre la inclusión de sustancias en las Listas en la continuación del período anual de sesiones de la Comisión a fin de ayudar a los Estados Miembros a prepararse para adoptar decisiones relativas a la clasificación en el siguiente período ordinario de sesiones de la Comisión.

En su resolución 59/8, la Comisión invitó a la OMS a que, con el apoyo de la UNODC, las organizaciones regionales pertinentes y los Estados Miembros, continuara realizando exámenes periódicos, eficientes, transparentes y oportunos de las nuevas sustancias psicoactivas más nocivas, prevalentes y persistentes, y a que tuviera presentes los posibles efectos tóxicos de cada sustancia, a nivel tanto de la población como individual, al determinar la prioridad de su examen. En su resolución 60/4, la Comisión solicitó a la UNODC que, con el apoyo de los Estados Miembros, la OMS y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, incorporara datos toxicológicos, a fin de informar sobre las consecuencias adversas para la salud del consumo de nuevas sustancias psicoactivas, en el sistema de alerta temprana de la Oficina, basándose en los modelos de recopilación de datos que existen en ese ámbito, con miras a evitar la duplicación de esfuerzos. Además, la Comisión invitó a la OMS a que continuara

realizando, a un ritmo más dinámico, exámenes periódicos de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas, y a que proporcionara a los Estados Miembros la oportunidad de contribuir al proceso para determinar la prioridad con que habían de examinarse esas sustancias. El sistema en línea para la recopilación de datos toxicológicos se puso en marcha en septiembre de 2018 (unodc.org/tox).

En su resolución 61/8, la Comisión alentó a los Estados Miembros a que prestaran apoyo a la UNODC, la JIFE y la OMS para acelerar el proceso de emitir recomendaciones para la inclusión de opioides sintéticos en el régimen de fiscalización internacional, en particular mediante reuniones más frecuentes del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia y un mayor intercambio de datos utilizando los portales en línea existentes respaldados por la UNODC y la JIFE.

En la misma resolución, la Comisión alentó a los Estados Miembros a que participaran activamente en redes de alerta temprana y promovieran, según procediera, la utilización de listas de vigilancia y medidas de fiscalización y el intercambio de información pertinente por conducto de la UNODC, la JIFE y la OMS, en el marco de sus respectivos mandatos, y a que incrementaran la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional en la identificación y la notificación de las amenazas que planteaba el uso no médico de los opioides sintéticos y los incidentes relacionados con ellos y, con ese fin, fortalecieran el uso de los sistemas de notificación e intercambio de información nacionales, regionales e internacionales establecidos, entre ellos, cuando procediera, el sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas y el Programa SMART de la UNODC y el Proyecto Ion de la JIFE.

También en la misma resolución, la Comisión afirmó el compromiso de los Estados Miembros de intercambiar, según procediera, información pertinente con la UNODC, la JIFE y la OMS, y con otras organizaciones internacionales y regionales competentes, y fortalecer su capacidad, a fin de priorizar el examen de los opioides sintéticos para fines no médicos más prevalentes, persistentes y nocivos y facilitar a la Comisión de Estupefacientes la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación de dichas sustancias.

En la misma resolución, la Comisión solicitó a la UNODC que, junto con la JIFE y la OMS, convocara una reunión de un grupo intergubernamental de expertos antes del 62º período ordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, tomando en consideración las consecuencias financieras para los Estados Miembros, sobre el problema internacional que planteaba el uso no médico de los opioides sintéticos a fin de conocer mejor esos problemas y proponer los elementos básicos para adoptar una respuesta internacional. Una reunión de un grupo intergubernamental de expertos sobre el problema internacional que plantea el uso no médico de opioides sintéticos se celebrará en Viena los días 3 y 4 de diciembre de 2018.

La 40ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebró en Ginebra del 4 al 7 de junio de 2018 y se dedicó al examen crítico del cannabidiol y al examen preliminar de la planta y la resina de cannabis, los extractos y las tinturas de cannabis, el *delta-9* tetrahidrocannabinol (THC) y los isómeros del THC. Está previsto que la 41ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebre en Ginebra, en noviembre de 2018. En ese momento, el Comité debe realizar exámenes críticos de los componentes mencionados de cannabis (planta y resina de cannabis, extractos y tinturas de cannabis, THC e isómeros de THC) así como de una serie de nuevas sustancias psicoactivas, incluidos los análogos del fentanilo y otras sustancias psicoactivas.

Se prevé que la OMS informe oralmente a la Comisión durante la continuación de su 61º período de sesiones sobre los resultados de las reuniones de junio y noviembre del Comité de Expertos en Farmacodependencia.

10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 61^{er} período de sesiones, celebrado en marzo de 2018, cuando la Comisión examinó sus contribuciones a la labor del Consejo Económico y Social, se señaló que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente. Los oradores subrayaron la importante función que desempeñaban las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en el proceso de examen y alentaron a la Comisión a que, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, siguiera trabajando en estrecha colaboración con todos los asociados pertinentes, incluidas las entidades de las Naciones Unidas y las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

El 23 de julio de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución 72/305, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, y decidió que los arreglos establecidos en la resolución y su anexo se examinarían en el septuagésimo cuarto período de sesiones y en futuros ciclos de examen en conjunción con el proceso de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

De conformidad con el anexo de la resolución 72/305, el Consejo Económico y Social debe seguir fortaleciendo su papel de mecanismo central para la supervisión de sus órganos subsidiarios y asegurar una adecuada división del trabajo entre sus órganos subsidiarios y la armonización y la coordinación de sus agendas y programas de trabajo. Además, el Consejo debe mejorar sus resultados y los de sus órganos subsidiarios y, para ello, debe hacer que sean más pertinentes y coherentes y que estén orientados a la búsqueda de soluciones.

También de conformidad con el anexo de la resolución 72/305, la Asamblea General debe aprobar un tema principal para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el Consejo Económico y Social, y, de igual modo, los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social deben adoptar sus propios temas, en consonancia con el tema principal, sin dejar de abordar las cuestiones o temas que sean necesarios para desempeñar sus otras funciones.

Con respecto a la serie de sesiones de integración del Consejo Económico y Social, la Asamblea General decidió en la misma resolución que tendría una duración de un día y se celebraría justo antes del foro político de alto nivel, y que en ella se examinarían y consolidarían todas las contribuciones de los Estados Miembros, los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes. También se coordinaría la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, a fin de promover una división más clara del trabajo entre ellos, y las políticas y actividades de los organismos especializados relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Se invitaría a participar en ella a los jefes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo y los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales.

La Asamblea General decidió además en la misma resolución que, sin perjuicio de su carácter intergubernamental, el Consejo Económico y Social debía tratar de promover la participación activa de los grupos principales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los jóvenes y otros interesados y organizaciones regionales pertinentes, tanto en sus actividades como en las de sus comisiones orgánicas y regionales, de conformidad con las disposiciones de sus respectivos reglamentos y las disposiciones de la resolución 67/290 de la Asamblea General, de 9 de julio de 2013, en lo referente a las reuniones del foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo.

En relación con la serie de sesiones de gestión del Consejo Económico y Social, la Asamblea General decidió en la misma resolución que sus reuniones se centrarían en la

adopción de decisiones sobre procedimiento, el examen de recomendaciones de los órganos subsidiarios, la presentación de informes y el examen de proyectos de propuestas presentados en relación con los temas pertinentes del programa. También se organizarían reuniones de gestión dedicadas específicamente a celebrar elecciones para llenar vacantes ordinarias y pendientes en los órganos subsidiarios del Consejo y órganos conexos, por lo general en el primer semestre y en el último trimestre del año. En preparación para las elecciones en el Consejo, los Estados Miembros deberían presentar candidatos al menos tres días laborables antes de la celebración de elecciones.

La Asamblea General también decidió en la misma resolución que el Consejo Económico y Social debería fortalecer su función de supervisión y coordinación de sus órganos subsidiarios. Debería examinar su labor con miras a garantizar que siguiera siendo pertinente. También velaría por que esos órganos produjeran análisis técnicos y especializados, evaluaciones y recomendaciones sobre políticas que sirvieran de base para la adopción de un enfoque integral por el Consejo y para la aplicación de la Agenda 2030. Debería integrar de manera efectiva en su propio trabajo los resultados de sus órganos subsidiarios.

La Asamblea General decidió además en la misma resolución que el Consejo Económico y Social debería pedir a sus órganos subsidiarios que brindaran el mejor apoyo posible a la aplicación de la Agenda 2030 y a la labor del Consejo. Su labor debería responder a la necesidad de aplicar un enfoque integrado y orientado a la acción en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sus recomendaciones deberían estar basadas en un examen empírico y sólido de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030 y de los resultados de las conferencias y cumbres en sus respectivas esferas. Deberían trabajar de manera eficiente, eficaz, transparente e inclusiva. Cada órgano subsidiario debería examinar si seguía siendo necesario producir resultados negociados anuales y velar por que, cuando produjeran resultados de ese tipo, estos fueran efectivos y orientados a la acción y dieran lugar a un mayor nivel de cooperación.

La Comisión tal vez desee utilizar la continuación de su 61^{er} período de sesiones para seguir examinando, en el marco de sus mandatos, la mejor manera de contribuir al seguimiento de la Agenda 2030 y apoyar el examen de su aplicación. Tal vez desee también examinar la forma en que podría seguir mejorando las sinergias entre su labor y la de las otras comisiones orgánicas del Consejo, con miras a que sus resultados fueran más pertinentes, coherentes y orientados a la búsqueda de soluciones en lo que respecta a la aplicación de la Agenda 2030, contribuyendo así a la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General.

11. Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019

Serie extraordinaria de sesiones

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, los Estados Miembros decidieron fijar el año 2019 como objetivo para que los Estados eliminaran o redujeran considerable y mensurablemente: a) el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis; b) la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas; c) la producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas; d) la desviación y el tráfico ilícito de precursores; y e) el blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas.

En la Declaración Ministerial Conjunta aprobada en el examen de alto nivel que realizó la Comisión de Estupefacientes en 2014 sobre la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción por los Estados Miembros, los Estados Miembros, reafirmaron su compromiso de lograr las metas y objetivos establecidos en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y cumplir sus disposiciones.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso de cumplir efectivamente lo dispuesto en la Declaración Política y el Plan de Acción, teniendo presentes las metas y los objetivos allí establecidos, así como de abordar los desafíos generales y esferas de acción prioritarias determinadas en la Declaración Ministerial Conjunta aprobada en el examen de alto nivel que realizó la Comisión de Estupefacientes en marzo de 2014 sobre la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción por los Estados Miembros.

En su 60º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 60/1, titulada “Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019”. En esa resolución, la Comisión decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial, que se celebrarían durante su 62º período de sesiones, en Viena en 2019, y tendría una duración de dos días, agregados a los cinco días que se destinaban al período ordinario de sesiones de la Comisión, a fin de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 era el año fijado como plazo en la Declaración Política y el Plan de Acción.

En su 61º período ordinario de sesiones, celebrado en marzo de 2018, la Comisión aprobó la resolución 61/10, titulada “Preparativos para la serie de sesiones a nivel ministerial que tendrá lugar durante el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en 2019”, en la que decidió que la serie de sesiones a nivel ministerial había de incluir un debate general y dos mesas redondas interactivas de múltiples interesados, que se celebrarían paralelamente al debate general en las sesiones plenarias. La Comisión alentó a todos los Estados Miembros, los Estados observadores y los observadores a que consideraran la posibilidad de estar representados al más alto nivel posible en la serie de sesiones a nivel ministerial, y alentó a todos los Estados Miembros y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que participaran activamente en las deliberaciones de la Comisión para preparar la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019.

En esa misma resolución, la Comisión resolvió que la Presidenta presentaría a la Comisión, en la continuación de su 61º período de sesiones, un esbozo del camino a seguir después de 2019, para que la Comisión lo siguiera examinando, inclusive en sus reuniones entre períodos de sesiones celebradas antes del 62º período de sesiones, a la luz de los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial.

Como ya se ha mencionado, en su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 25 de junio de 2018, la Comisión decidió añadir el miércoles 5 de diciembre de 2018 a la continuación del período de sesiones, y dedicar ese día a los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial, prevista para marzo de 2019.

En junio de 2018, la Comisión ultimó un plan de trabajo para sus reuniones tercera, cuarta y quinta entre períodos de sesiones. Estas reuniones tendrían series de sesiones temáticas centradas en el cumplimiento de los compromisos conjuntos incluidos en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, la Declaración Ministerial Conjunta aprobada en el examen de alto nivel realizado por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”. Tendrían también series de sesiones de organización para abordar las cuestiones pendientes y las disposiciones relativas a la organización de la serie de sesiones a nivel ministerial y una serie de sesiones sobre cuestiones normativas centrada en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

De conformidad con ese plan de trabajo, la Comisión celebrará su tercera reunión entre períodos de sesiones del 25 al 28 de septiembre de 2018, que comprende una serie de sesiones temáticas y una serie de sesiones de organización; su cuarta reunión entre períodos de sesiones del 22 al 25 de octubre de 2018, que comprende una serie de

sesiones temáticas y una serie de sesiones de organización; y su quinta reunión entre períodos de sesiones del 7 al 9 de noviembre de 2018, con una serie de sesiones normativa, una temática y una de organización.

El programa de trabajo propuesto para la serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019, es el siguiente:

1. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019.
4. Otros asuntos.
5. Clausura de la serie extraordinaria de sesiones.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019 (E/CN.7/2018/CRP.12)

12. Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 12 del programa, la Comisión tal vez desee examinar y debatir los preparativos de su 62º período de sesiones, incluido su programa provisional y las fechas de la parte ordinaria de ese período de sesiones y de la parte de su continuación.

Se prevé que la Comisión apruebe un proyecto de programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel, incluidos los temas de las mesas redondas interactivas de múltiples interesados, que se celebrarán durante la serie de sesiones a nivel ministerial.

13. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 13 del programa.

14. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61º período de sesiones

En relación con el tema 14 se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 61º período de sesiones.

Apertura del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2000, la Comisión, al final de cada período de sesiones, eligiera a su Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de políticas.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 7 de diciembre de 2018, al finalizar la continuación de

su 61^{er} período de sesiones, inaugure su 62^o período de sesiones con el único fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator de ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 62^o período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos de la manera siguiente:

<i>Presidente:</i>	Estados de África
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Estados de Asia y el Pacífico
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Estados de Europa Oriental
<i>Tercer Vicepresidente:</i>	Estados de Europa Occidental y otros Estados
<i>Relator:</i>	Estados de América Latina y el Caribe

Con arreglo a la práctica establecida y a la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los Presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la presidencia de la Unión Europea ayudará al Presidente en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa a los que se haya elegido, constituirá la Mesa ampliada.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

La propuesta de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeta a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. Apenas haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas el miércoles 5 y el jueves 6 de diciembre, y de las 10.00 a las 13.00 horas el viernes 7 de diciembre de 2018.

Fecha	Hora	Tema	Título o descripción
Miércoles 5 de diciembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 61 ^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
		1	Elección de la Mesa
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)
		11	Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62 ^o período de sesiones de la Comisión, en 2019 (<i>continuación</i>)
			Serie extraordinaria de sesiones
		1.	Apertura de la serie extraordinaria de sesiones
		2.	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
		3.	Debate general sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62 ^o período de sesiones de la Comisión, en 2019
	15.00 a 18.00 horas	11	Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62 ^o período de sesiones de la Comisión, en 2019 (<i>continuación</i>)
			Serie extraordinaria de sesiones
		3.	Debate general sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62 ^o período de sesiones de la Comisión, en 2019 (<i>continuación</i>)
		4.	Otros asuntos
		5.	Clausura de la serie extraordinaria de sesiones
Jueves 6 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)
		4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
	15.00 a 18.00 horas	4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
Viernes 7 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	5	Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)
		10	Contribuciones que la Comisión puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (<i>continuación</i>)
		12	Programa provisional del 62 ^o período de sesiones de la Comisión (<i>continuación</i>)
		13	Otros asuntos (<i>continuación</i>)
		14	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61 ^{er} período de sesiones